

Acuerdos de Asamblea de Tenedores de Títulos de Deuda



FECHA: 29/01/2020

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	TECRECB
SERIE	17
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	28/01/2020
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	9.10 %

ACUERDOS

PRIMERO. Se toma conocimiento del contenido del informe presentado por el Fiduciario respecto de la situación que guarda el Patrimonio del Fideicomiso, en los términos en que el mismo fue presentado a la Asamblea.

SEGUNDO. Se toma conocimiento del contenido del informe presentado por el Administrador Maestro respecto de la situación general de los Derechos al Cobro Transmitidos al Patrimonio del Fideicomiso, en los términos en que el mismo fue presentado a la Asamblea.

TERCERO. Se toma conocimiento de la propuesta del Administrador para dispensar y modificar ciertas obligaciones contenidas en el Contrato de Factoraje, relacionados con la inclusión de leyendas y endosos, en los documentos de los Derechos al Cobro Transmitidos; en relación con lo cual la Asamblea no se pronuncia en este momento sobre la adopción de medidas o acciones específicas al respecto, solicitando al Representante Común convocar posteriormente a una nueva asamblea de Tenedores para resolver lo conducente.

CUARTO. Se designan como delegados especiales de la Asamblea a Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Elena Rodríguez Moreno, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Jesús Abraham Cantú Orozco, Rebeca Erives Sepúlveda, Martha Corona Benavides, o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, de ser necesario o conveniente, para protocolizar el acta de la Asamblea en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y cualquier autoridad o tercero.